

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Fotocopia del certificado de Estudios de E. G. B. o de título superior.

Autorización paterna.

Certificado de buena conducta.

Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento. Igualmente deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima y, en caso afirmativo, expresar el Distrito Marítimo en el que está inscrito.

Tres fotografías tamaño 54 por 40 milímetros, firmadas al dorso.

.....
.....
.....

Exponer de puño y letra del instanciante, y en seis líneas, las razones que le han inducido para solicitar ser Especialista de la Armada.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

MINISTERIO DE HACIENDA

1237

RESOLUCION del Parque Móvil Ministerial por la que se hace publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, convocadas para cubrir una vacante en la Escala de Titulados de Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales de dicho Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para provisión de una vacante en la Escala de Titulados de Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales de este Parque Móvil Ministerial, en la plantilla de Madrid, mediante pruebas selectivas, turno restringido, convocadas por Resolución de este Organismo autónomo de 25 de septiembre de 1978; de acuerdo con lo dispuesto en el número 4.1 de las normas de la convocatoria, por la Dirección de este Parque Móvil, en resolución de esta fecha, se ha tenido a bien aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que a continuación se relacionan:

Aspirantes admitidos

Número: 1. Apellidos y nombre: Tapia Hermosa, Arturo. Número del documento nacional de identidad: 1.266.621.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional que se publica podrán los interesados interponer las reclamaciones que consideren oportunas ante este Parque Móvil Ministerial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el número 4.3 de las normas de la convocatoria.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director, Vicente José Ausín Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1238

ORDEN de 11 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 24 de

abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo y 7 de junio), para la provisión de la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Adolfo Miaja de la Muela.

Vocales:

Don Vicente Ramírez de Arellano Marcos, don José Puente Egido, don Julio Diego González Campos y don Antonio Marín López, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Barcelona, Oviedo y Granada, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Antonio Carrillo Salcedo.

Vocales suplentes:

Don Mariano Aguilar Navarro, don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama, don José Luis Azcárraga y Bustamante y don Manuel Medina Ortega, Catedráticos de las Universidades de Complutense, el primero y cuarto; de la de Sevilla, el segundo, y de la de Valladolid, el tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1239 *ORDEN de 11 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 24 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo y 7 de junio), para provisión de la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Martín Almagro Basch.

Vocales:

Don Antonio Beltrán Martínez, don Gratiano Nieto Gallo, don Ignacio Barandiarán Maestu y don Martín Almagro Gorbea, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Autónoma de Madrid, Santander y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Maluquer de Motes.

Vocales suplentes:

Don Pedro de Paloj Salellas, don Miguel Tarradell Mateu, don Manuel Pellicer Catalán y don Alfredo Balil Ilana, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el primero y segundo; de la de Sevilla, el tercero, y de la de Valladolid, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1240 *ORDEN de 11 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Lengua española y Literatura española en sus relaciones con la Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 24 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo y 7 de junio), para la provisión de la cátedra de «Lengua española y Literatura española en sus relaciones con la Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán.

Vocales:

Don Emilio Orozco Díaz, doña Pilar Palomo Vázquez, don Cristóbal Cuevas García y don Juan Manuel Rozas López, Catedráticos de las Universidades de Granada, Complutense, Palma de Mallorca y Extremadura, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Alvar López.

Vocales suplentes:

Don José Luis Varela Iglesias, don Juan Antonio Gallego Morell, don Sebastián de la Nuez Caballero y don José Fra dejas Lebrero, Catedráticos de las Universidades de Autónoma de Madrid, Granada, La Laguna y Valladolid, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1241 *ORDEN de 11 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 24 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo y 7 de junio), para la provisión de la cátedra de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Lain Entralgo.

Vocales:

Don Luis García Ballester, don Luis Sánchez Grangel, don Felipe Alberto Cid Rafael y don Juan Bautista Riera Palmero, Catedráticos de las Universidades de Granada, Salamanca, Autónoma de Barcelona y Valladolid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Castilla González.

Vocales suplentes:

Don José María López Piñero, don Ignacio María Arceles Imaz, don José Miguel Ortiz Melón y don Francisco López Lara, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Granada, Santander y Valladolid, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento